



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.734/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 37 obra nota presentada por la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO, mediante la cual solicitó licencia por estudios durante los días 25 y 26 de octubre de 2018, a los efectos de rendir el examen de la asignatura Concursos y Quiebras, de la carrera Contador Público que cursa en la Universidad Siglo XXI;

QUE por Nota N° 1173/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes TRECE (13) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO (C.U.I.L. N° 27-19046456-9), ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen en el cargo de carácter Interino Suplente – Cargo A072 - Área Secretaría de Administración – Sector Asistencia a la Gestión de Personal – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de ésta Unidad Académica, durante los días 25 y 26 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada le quedarán pendientes TRECE (13) días hábiles de dicha licencia. -

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Concursos y Quiebras de la carrera Contador Público que cursa en la Universidad

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada,

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

N° 844/18



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3º.-



Mg. Albert Anibal Osma SOFIA  
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA  
UARG - UNPA